



RESOLUCIÓN Nro. 009 DE 2019
Septiembre 6 de 2019

Por medio de la cual se realiza la CONVOCATORIA DOCENTE Nro. 02 de 2019, para integrar lista de docentes elegibles de cada una en las Facultades de la Universidad Libre Seccional Cúcuta con el fin de vincular a los programas de pregrados a profesores de planta y catedráticos cuando exista necesidad de cubrir plazas

La Rectora Seccional en cumplimiento del Acuerdo Nro. 06 de 2017, artículo 15, 16, 17, 18, 19 y demás concordantes,

CONSIDERANDO:

Primero. – Que, conforme al Acuerdo Nro. 06 del 26 de julio de 2017 se establecieron los requisitos que se enmarcan en los criterios de calidad que exige la Acreditación Institucional, para la vinculación de docentes, lo que hace necesario integrar listas de elegibles, con docentes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento.

Segundo. - Que el Acuerdo No 06 de 2017 por medio del cual se establece el Reglamento Docente, ordena que toda contratación de docentes para cubrir las plazas requeridas, se realice previa convocatoria de un concurso para la selección de éstos a partir de la lista de elegibles que se conforme como resultado del concurso, de manera que de los nombres que integren la lista se cubran las plazas que surjan de la necesidad de profesores en la nómina docente de cada programa, según la asignación y planeación académica.

Tercero. - Que la Facultad de Ingenierías, ha establecido la necesidad de conformar la lista de elegibles de docentes jornada completa y media jornada y catedráticos para cubrir las necesidades que surjan en la planeación académica para el periodo 2020-1 o cuando exista la necesidad del servicio en la planta docente de los diferentes programas de Ingeniería Industrial e Ingeniería de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cuarto. - Que la facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales ha establecido la necesidad de conformar la lista de elegibles de docentes jornada completa, media jornada y catedráticos para cubrir las necesidades que surjan en la planeación académica para el periodo 2020-1 o cuando exista la necesidad del servicio en la planta docente para diferentes áreas de los programas de Derecho y Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas.

Quinto. - Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha establecido la necesidad de conformar la lista de elegibles de docentes jornada completa, media jornada y catedráticos para cubrir las necesidades que surjan en la planeación académica para el periodo 2020-1 o cuando exista la necesidad del servicio en la planta docente de los diferentes programas de Contaduría y Administración de empresas.

Sexto. - Que las Decanas y el Director Seccional de Investigaciones han manifestado la necesidad de que los profesores que se vinculen de planta a través del concurso deben contar con producción científica demostrable con publicaciones, como Docentes Investigadores.

Séptimo. - Que es función del Rector Seccional ordenar el inicio del proceso de selección de los docentes para conformar la lista de elegibles que permita determinar, previo el cumplimiento de los requisitos, y establecida la necesidad conforme a la planeación académica, la contratación de los docentes que cubrirán las necesidades del servicio dentro de la misma.

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

PRIMERO. Abrir la Convocatoria Docente Nro. 02 de 2019, de conformidad al capítulo 3, artículos 11, 12 y 13 y al Capítulo 4 artículos 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo 06 de 2017, para desarrollar el concurso docente con el objetivo de conformar la lista de docentes elegibles en las diferentes áreas



NIT.: 860.013.798-5

de los programas de Derecho, Comunicación Corporativa y relaciones públicas, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería de las Tecnologías y comunicaciones, para cubrir las plazas que resulten de la necesidad que surja conforme a la planeación académica de cada facultad para el periodo 2020 o cuando surja necesidad del servicio conforme al reglamento docente. Lista que tendrá vigencia de dos años y se regirá conforme al acuerdo Nro. 06 de 2017 para seleccionar docentes de media jornada y jornada completa, cuando se dé lugar a cubrir plazas o exista la necesidad por la redistribución y reasignación de cargas académicas.

Las áreas en las que se realizará la selección para conformar las listas de elegibles en cada área serán las siguientes:

La Facultad de Ingenierías, requiere integrar lista de elegibles con los siguientes perfiles:

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA 2019-1 INGENIERIA INDUSTRIAL		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN
Título de pregrado: Ingeniero Industrial o en áreas afines	Cálculos, estadística, investigación de operaciones, métodos numéricos, Física, Control estadístico de calidad.	JORNADA COMPLETA 1 plaza
Título de Maestría y/o doctorado en ingeniería en materiales o afines		
Título de pregrado: Ingeniero Industrial o en áreas afines	Inventarios, cadena de abastecimiento, logística interna y externa	JORNADA COMPLETA 1 Plaza
Título de Maestría y/o doctorado en logística y gestión de cadena de suministro		
PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA 2019-1 INGENIERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN
Título de pregrado: Ingeniero de Sistemas, en telecomunicaciones, Electrónico, Electromecánico, Mecatrónica o afines	Informática industrial, electrónica industrial, automatización y control, control industrial, mantenimiento industrial y robótica.	MEDIA JORNADA 1 plaza
Título de Postgrado: Maestría y/o Doctorado Electrónica y/o telecomunicaciones.		
Título de pregrado: Ingeniero en áreas afines a TIC (Ingeniero de Sistemas, en Informática, Telecomunicaciones, Telemática, Teleinformática, Sistemas y Telecomunicaciones, Informática y Telecomunicaciones.)	Bases de datos, gestión de TI, proyectos informáticos	CATEDRÁTICO 1 plaza
Título de Postgrado: Maestría /doctorado en diseño, gestión y dirección de proyectos. Maestría /doctorado en proyectos informáticos		
Título de pregrado: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de software o afines.	Programación, Estructuras de Datos, Ingeniería de Software, Multimedia,	MEDIA JORNADA 2 plazas
Título de Postgrado: Maestría y/o Doctorado en ingeniería de software		

La Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, requiere integrar lista de elegibles con los siguientes perfiles

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA Nro. 2 DE 2019 DERECHO



NIT.: 860.013.798-5

DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN
DERECHO PRIVADO		
Título de pregrado: Abogado	Derecho Romano, civil General y personas, bienes, obligaciones, contratos, familia, sucesiones. Derecho Comercial, responsabilidad civil	JORNADA COMPLETA 2 plazas MEDIA JORNADA 1 plaza
Título de posgrado: Maestría y/o doctorado en área de Derecho Privado o afines		
DERECHO PENAL		
Título de pregrado: Abogado	Líneas en Derecho Penal, procesal penal, Criminología, ciencias forenses	MEDIA JORNADA 2 plazas
Título de posgrado: Maestría y/o doctorado en área de Derecho Penal, Procesal penal o áreas derecho penal		
DERECHO LABORAL		
Título de pregrado: Abogado	Líneas en Derecho Laboral, procesal Laboral, Seguridad Social	MEDIA JORNADA 2 plazas
Título de posgrado: Maestría y/o doctorado en área de Derecho Laboral		

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA Nro. 2 DE 2019 COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN
Título de pregrado: Comunicador Organizacional o afines	Tecnologías de la información y comunicaciones, administración de redes, marketing digital, comunicación digital, diseño gráfico, entornos digitales, medios corporativos digitales, relaciones públicas internacionales, publicidad, mercadeo, relaciones y comunicaciones corporativas	MEDIA JORNADA 1 plaza MEDIA JORNADA 1 plaza
Título de Maestría y/o doctorado en Comunicación, Marketing Digital o áreas afines		

La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, requiere integrar lista de elegibles con los siguientes perfiles

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA Nro. 2 de 2019 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN
Título de pregrado: Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial o afines	Áreas administrativas, talento humano, marketing, dirección de la innovación, dirección comercial, mercadeo, estrategias de la globalización	MEDIA JORNADA 1 plaza
Título: Maestría y/o doctorado en área de Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o afines		
CONTADURÍA PÚBLICA		
Título de pregrado: Contador Público	Ciencias Económicas, contables y financieras, mercados globales, contabilidad, costos, normas internacionales, auditoría y	JORNADA COMPLETA 1 plaza MEDIA JORNADA
Título de Especialización y Maestría y/o doctorado en área ciencias económicas, ciencias contables, administrativas o afines		



NIT.: 860.013.798-5

	control interno. Tributario. mercadeo, estrategias de la globalización	1 plaza
--	--	---------

SEGUNDO. - CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. El cronograma establecido para la realización del concurso es el siguiente:

- **Fecha de apertura del proceso:** septiembre 5 de 2019
- **Publicación de la convocatoria:** septiembre 8 de 2019
- **Recibo de documentos e Inscripciones:** desde el 9 al 26 de septiembre de 2019 a las 17:00 horas.
Lugar para entrega de documentos e información: Entregar los documentos acompañados de la hoja de vida en físico y medio magnético, en la Secretaría Académica de cada Facultad.
Horario de recibo: 8:00 a.m. a 12:00 M y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.
El último día para el recibo de inscripciones: 8:00 a 12:00 M y de 3:00 a 5:00 p.m

NOTAS ACLARATORIAS DE IMPORTANCIA

1. Todos los aspirantes deben diligenciar el formato de inscripción que hace parte de esta resolución, para concursar en el área que desee participar. Debe presentar su hoja de vida con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, en una carpeta debidamente legajados y foliados, en un sobre manilla abierto para su radicación. La hoja de vida debe estar acompañada del formato de presentación debidamente diligenciado y firmado.
 2. Los aspirantes deben presentar toda la información escaneada en PDF, en medio magnético que acompañe los documentos físicos con su hoja de vida.
 3. El correo electrónico suministrado por el aspirante debe ser informado y escrito por él mismo. Esto con el fin de evitar que se presenten equivocaciones en cuanto a la comunicación de la información de la convocatoria por este medio. Toda comunicación con los aspirantes se realizará a través de su correo electrónico, razón por la que no será excusa el no recibo de la información por haber informado equivocadamente su dirección electrónica.
 4. Para seleccionar los Profesores de Planta y Catedráticos, el Comité de Evaluación y Selección Docente los calificará con base en 100 puntos y conforme a las condiciones establecidas en el Reglamento Docente.
- **Valoración del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos:** desde el día 27 de septiembre al 7 de octubre de 2019.
 - **Publicación lista de preseleccionados (aspirantes que continúan en el proceso conforme al reglamento):** 8 de octubre de 2019.
 - **Pruebas de evaluación:** A los seis candidatos preseleccionados con los mayores puntajes en la valoración de las hojas de vida por plaza docente por proveer, serán llamados para realizar las siguientes pruebas: **a. Ejercicio simulado de encuentro en aula**
b. Prueba psicotécnica - entrevista
 - **Llamado a presentar el ejercicio simulado:** el ejercicio de encuentro en aula se realizará entre el 14 al 18 de octubre de 2019, para lo cual, previamente se enviará comunicación de citación, al correo electrónico de cada aspirante, señalando; lugar, día y hora del ejercicio.
 - **Prueba psicotécnica:** Esta prueba se aplicará el 21 de octubre. Se enviará comunicación al correo electrónico de cada aspirante, señalando lugar, día y hora en que se realizará.
 - **Consolidación de resultados, elaboración y publicación de la lista de elegibles:** La lista de elegibles para suplir las necesidades de servicio conforme a la planeación académica será conformada por aquellos aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 60 puntos y tendrá una vigencia de dos años, periodo durante el cual podrán ser llamados a



NIT.: 860.013.798-5

suplir las plazas vacantes, cuando éstas existan. Los resultados de la lista de elegibles serán publicados en la cartelera de la Secretaría Académica y en la página web de la Universidad el día 25 de octubre de 2019. En caso de empate, la Rectoría Seccional junto con la Decanatura del programa respectivo lo dirimirán a criterio.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles con los respectivos puntajes, el aspirante que considere, se le ha vulnerado algún derecho podrá interponer el recurso de revisión, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación.

TERCERO. - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE. En los términos del artículo 47 del reglamento docente, en cada Facultad habrá un Comité de Evaluación y Selección Docente integrado por el Decano, el director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad.

CUARTO. - PUBLICACIÓN. - Ordénese publicar la convocatoria conforme a lo establecido en el reglamento docente.

QUINTO. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA 02 DE 2019.-

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN PREGRADO

Todo aspirante deberá acreditar los siguientes requisitos: (art. 12 Acuerdo 06 de 26 de julio de 2017).

REQUISITOS PARA PROFESOR DE PLANTA

Para ser profesor de dedicación exclusiva, Jornada Completa o de Media Jornada, se requiere:

1. Título de pregrado.
2. Título de maestría o doctorado afín al área de desempeño académico.
3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos en pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas.
4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente, salvo los licenciados, relacionada con el área para la cual concursa, contada a partir de la obtención del título profesional.

Nota: Cuando se trate de personas con título de doctor y producción intelectual, que carezcan de la experiencia docente requerida, de conformidad con lo previsto por la Consiliatura, no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3.

REQUISITOS PARA PROFESOR CATEDRÁTICO.

Para ser catedrático de pregrado, se requiere:

1. Título de pregrado.
2. Título de maestría o doctorado afín al área de desempeño académico.
3. Haber sido profesor universitario, por un lapso no inferior a dos años, labor que debe haberse cumplido en los últimos cuatro años. En caso de haber obtenido la experiencia docente con anterioridad, deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos en pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas.
4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años, relacionada con el área que se aspira asumir, diferente al ejercicio docente, salvo los licenciados, contada a partir de la obtención del título profesional.

Todo aspirante además de cumplir con los requisitos relacionados para cada modalidad de vinculación deberá presentar los documentos que a continuación se relacionan como requisitos para ingresar a la Docencia.



NIT.: 860.013.798-5

- Copia de la cédula de ciudadanía, extranjería o visa de trabajo.
- Copia del diploma o del acta de grado que acredite el título universitario de pregrado y resolución de convalidación, en el caso de títulos reconocidos en el exterior.
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional en aquellas carreras en las cuales sea obligatoria para el ejercicio legal de la profesión.
- Copia de los títulos de posgrados y resoluciones de convalidación, en el caso de títulos obtenidos en el exterior.
- Certificaciones de la experiencia docente y profesional.

Nota: 1. Los docentes que cuenten con estudios de maestría o doctorado no convalidados, podrán ser vinculados mediante contrato laboral por un período académico, en el caso de Derecho, o dos períodos académicos, en el caso de los programas semestralizados, para que, en este término, realicen los trámites respectivos. Si al finalizar su vinculación no cuentan con la resolución de convalidación, no podrán ser vinculados nuevamente. 2. Los docentes extranjeros deberán cumplir los requisitos de ley para el ejercicio laboral.

II. CONDICIONES Y PUNTAJES DE LA CONVOCATORIA Nro. 2 de 2019 PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES

El Comité de Evaluación y Selección Docente, valorará las hojas de vida de los candidatos a Profesor de Planta o Catedrático, se practicará una evaluación (ejercicio simulado y prueba psicotécnica) y se constituirá una lista de elegibles para cada plaza que se requiere según las consideraciones de cada Decanatura, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PARA ASPIRANTES A PROFESORES DE PLANTA.

La valoración de las hojas de vida de los aspirantes a profesores de media jornada y jornada completa, se le asignará un máximo de 80 puntos:

- **Formación Académica:** hasta 40 puntos (Para la calificación se tendrá en cuenta sólo un título: el de mayor nivel alcanzado.)
 - Título magíster o especialista médico – quirúrgica: 20 puntos
 - Título de Doctor: 40 puntos
- **Experiencia docente universitaria o en Investigación:** hasta 18 puntos
Como docente Universitario (certificada a partir de la obtención del título profesional, se asignará 2 puntos por cada año de dedicación a la docencia universitaria)
- **Experiencia profesional:** hasta 6 puntos (Contada a partir de la obtención del título profesional)
 - Un (1) punto por cada año.
- **Producción intelectual:** hasta 12 puntos
 - Artículo en Revista indexada A1, libro o capítulo de libro A1, libro en categoría A o B, patente de invención registrado, o registro de software aprobado, diseño industrial registrado: 4 puntos por Producción (Máximo 3 publicaciones)
 - Artículo publicado en Revista indexada en categoría A2 o B: Hasta 2 puntos por publicación.
 - Artículo publicado en Revista indexada en categoría C: 1 punto por Artículo (Máximo 4 publicaciones).
 - Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación: 0.5 puntos (Máximo 4 publicaciones)
- **Dominio de una segunda lengua:** hasta 4 puntos. (referente Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)



NIT.: 860.013.798-5

- Nivel B1: 1 punto
- Nivel B2: 2 puntos
- Nivel C1: 3 puntos
- Nivel C2: 4 puntos

2. VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PARA ASPIRANTES A CATEDRÁTICOS.

Para los aspirantes que participen para ser vinculados como profesores catedráticos, se evaluarán las hojas de vida asignando una calificación hasta 80 puntos:

- **Formación Académica:** hasta 40 puntos (Para la calificación se tendrá en cuenta sólo un título: el de mayor nivel alcanzado.)
 - Título magíster o especialista médico – quirúrgica: 20 puntos
 - Título de Doctor: 40 puntos
- **Experiencia docente universitaria o en Investigación:** hasta 18 puntos

Como docente Universitario (certificada a partir de la obtención del título profesional, se asignará 2 puntos por cada año de dedicación a la docencia universitaria)
- **Experiencia profesional:** hasta 12 puntos (Contada a partir de la obtención del título profesional)
 - Un (1) punto por cada año.
- **Producción intelectual:** hasta 6 puntos
 - Artículo en Revista indexada A1, libro o capítulo de libro A1, libro en categoría A o B, patente de invención registrado, o registro de software aprobado, diseño industrial registrado: 3 puntos por Producción.
 - Artículo publicado en Revista indexada en categoría A2 o B: Hasta 2 puntos por publicación.
 - Artículo publicado en Revista indexada en categoría C: 1 punto por Artículo (Máximo 4 publicaciones).
 - Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación: 0.5 puntos (Máximo 4 publicaciones)
- **Dominio de una segunda lengua:** hasta 4 puntos. (referente Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
 - Nivel B1: 1 punto
 - Nivel B2: 2 puntos
 - Nivel C1: 3 puntos
 - Nivel C2: 4 puntos

III PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

A los aspirantes que se ubiquen dentro de los seis candidatos preseleccionados con los mayores puntajes en la valoración de las hojas de vida por plaza docente por proveer, se les realizarán las siguientes pruebas, con un valor máximo de 20 puntos, así:

1. **Ejercicio simulado de encuentro en aula:** debe contemplar todas las fases mínimas requeridas por el modelo pedagógico de la Universidad, planeación, desarrollo, evaluación del aprendizaje y la puesta en práctica del concepto de crédito académico adoptado por la institución en el PEI, hasta 10 puntos. Esta prueba será presentada ante 3 pares de los cuales, uno será preferiblemente externo a la Universidad y los otros 2 serán de Jornada Completa o Media Jornada de la respectiva facultad.
2. **Prueba psicotécnica:** El aspirante se someterá a una prueba o test que mida aspectos actitudinales que se relacionen con los principios y la filosofía de la Universidad, hasta 10 puntos. Esta prueba será practicada por un experto en la materia, de preferencia por un psicólogo organizacional.



Una vez concluidas todas las etapas de la convocatoria para el concurso docente y habiéndose agotado los términos para resolver los recursos interpuestos se publicará la lista de elegibles integrada por los aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.

Sexto. - PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DOCENTE. - Adóptese el instructivo establecido por el sistema de Gestión de Calidad ST-DOC-03-P-01, para realizar el procedimiento de la Convocatoria Nro. 2 de 2019 para integrar la lista de elegibles de Docentes que cubrirán las plazas de la nómina de los diferentes programas de pregrado cuando exista la necesidad de cubrir vacantes y en consecuencia aplíquense el formato ST-DOC-03-P-01-F07 para la inscripción de los aspirantes que participen en esta Convocatoria Docente y todos los formatos contenidos en el instructivo durante la evaluación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

(Firmado)

DEBORA GUERRA MORENO

Rectora Seccional

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DE INSCRIPCIÓN

Para la vinculación al pregrado de Profesores de Planta y Catedráticos de la Universidad Libre es necesario adelantar procesos de selección mediante concurso abierto y público, reglamentada por el (Acuerdo N.º 06 del 26 de julio del 2017), previa verificación de la necesidad de la plaza correspondiente conforme a la planeación académica y de la existencia de recursos para la misma, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Verifique que cumple con los requisitos para ocupar el cargo, los cuales se enuncian a continuación:

REQUISITOS:

Diligencie el formulario de inscripción con letra legible, sin tachones ni enmendaduras.

Se deben entregar todos los documentos en carpeta celuguía, debidamente ordenados, foliados y legajados en el siguiente orden:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
2. Hoja de Vida
3. Fotocopia del documento de identidad.
4. La educación superior (pregrado y posgrado) se acreditará mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes.
5. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, en todo caso cualquiera de estos documentos debe contener la fecha de grado con el fin de poder contabilizar el tiempo de experiencia profesional.
5. Educación para el trabajo y el desarrollo humano o educación no formal (cursos, diplomados, seminarios, entre otros). Se acredita mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) nombre o razón social de la entidad, b) nombre y contenido del curso, c) intensidad horaria. La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas; cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) fechas de realización.
6. Experiencia. Se acreditará mediante la presentación de constancias escritas o certificaciones, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide, b) tiempo de servicios - fecha de ingreso y de retiro, c) relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado, d) si el aspirante laboró en una institución que a la fecha de inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante una declaración



NIT.: 860.013.798-5

juramentada de éste, e) para acreditar la experiencia profesional en la modalidad de prestación de servicios profesionales deberá anexarse certificaciones de las entidades en las que hubiere prestado sus servicios profesionales y en las que se indique la duración del contrato, día, mes y año de inicio, y día, mes y año de terminación, las actividades desarrolladas y firma del funcionario competente.

RECUERDE:

1. En caso de detectarse falsedad, alteración, en alguno de los documentos anexados, el aspirante será excluido del proceso de selección y sí es el caso, será denunciado ante las instancias competentes.
2. Los documentos aportados por los aspirantes no deberán presentar tachones o enmendaduras.
3. Las inscripciones se recibirán únicamente dentro del plazo previsto.
4. No se tendrán en cuenta las inscripciones realizadas sin la presentación de la documentación completa.



	FORMATO DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA DOCENTE			ST-DOC-03-P-01-07
				Versión 1
				10/04/2018
Facultad	Programa	Seccional	No Radicado	
Vacante a la que se presenta:				

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres		
Cédula Ciudadanía No.	Tarjeta Profesional No.	Profesión		
Dirección Residencia	Ciudad	Barrio	Dpto.	
Teléfono	Celular	Correo Electrónico		
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Edad		

DOCUMENTOS ENTREGADOS	NÚMERO DE FOLIOS
Hoja de vida	
Copia documento de identificación ampliado	
Copia tarjeta profesional (en carreras que sea obligatoria para el ejercicio legal de la profesión)	
Copia diplomas y actas de grado de pregrado y posgrado	
Resolución de Convalidación Títulos (si aplica)	
Certificaciones laborales (docentes y otras)	
Certificaciones de investigaciones	
Copia caratula de libros y/o artículos publicados	
Certificado niveles de segunda lengua	
Certificaciones de evaluaciones docentes (opcional)	
Certificado de afiliación al régimen de seguridad social	
Otros	
TOTAL DE FOLIOS	
Certifico que toda la información por mi suministrada y contenida en este formulario y folios anexos, corresponde estrictamente a la verdad, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, y así mismo, autorizo para que la misma pueda ser verificada. Manifiesto expresamente que acepto comunicaciones y notificaciones mediante la publicación correspondiente en las páginas web www.unilibre.edu.co y mi correo: FIRMA ASPIRANTE _____	Nombre de quien recibe: _____
	Firma de quien recibe: _____
	Fecha: _____

DESPRENDIBLE DE INSCRIPCIÓN No. Folios ____ Nombre funcionario que recibe _____ Firma funcionario que recibe _____ Año ____ Mes ____ Día ____
--



UNIVERSIDAD LIBRE®



RESOLUCIÓN n.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5